



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

13 MAR. 2024

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

Magaly Cruz Romero  
FEDATARIO

REGISTRO N° 066

# Resolución de Alcaldía N° 104 -2024-MPSC

Huamachuco, 12 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

VISTO:

El Oficio N° 364-2024-MPSC/GEIDUR-AEOGR, de fecha 27-02-2024, sobre reconfiguración de Comité de Recepción de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 423-2022-MPSC, de fecha 22-07-2022 se Designó el Comité de Recepción de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con código único de inversión N°2382776, integrado por: Presidente: Ing. JANO OMAR VÁSQUEZ ÁLVAREZ, Responsable de la Unidad de Ejecución de Obras de la MPSC. Miembros: Ing. FABIAN ALBERTO CASTILLO RUIZ, Asistente de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPSC. Ing. RAMIRO ROJAS SICCHA, Evaluador y Formador de la Unidad de Estudio y Proyectos de la MPSC;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 497-2019-MPSC, de fecha 23-08-2019 se Resuelve: Artículo 1º Recomponer el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con código único de inversión N°2382776, integrado por: Presidente: Ing. WILFREDO CHACÓN BRICEÑO, Asistente de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPSC. Miembros: Ing. MIGUEL ANGEL SILVA MALAVER, Asistente de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPSC. Ing. RAMIRO ROJAS SICCHA, Evaluador y Formador de la Unidad de Estudio y Proyectos de la MPSC. Artículo 2º DISPONER que la verificación de los trabajadores de la conclusión de la presente obra los realice el Comité de Recepción de inmediato, tomando en consideración que según los informes técnicos del Supervisor de Obra y del área usuaria de la Municipalidad, estos han sido concluidos en su totalidad;

Que, con fecha 06-02-2024 se firmó el "Acta de Conciliación - Acuerdo Parcial N° 55-2024" entre el Consorcio Llama con su representante Legal Común el señor Segundo Faustino Ríos Contreras, con DNI 19565757 y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, representada por el Procurador Público Vergara Vigo Cesar Antonio, identificado con DNI 18094327 y se dispuso que ambas partes acuerdan que se deje sin efecto la Carta N°07-2023-SFRC-RLC-CCL, de fecha 15 de agosto del 2023; dejar sin efecto la Carta N°08-2023-SFRC-RLC-CCL, de fecha 04 de septiembre del 2023; La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión se obliga garantizar que el contrato de supervisión de obra se mantenga vigente hasta la recepción de la obra, asimismo, se obliga a Garantizar la presencia del Supervisor de





13 MAR. 2024

Magaly Cruz Romero  
FEDATARIO

REGISTRO N° 066

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

la obra en el procedimiento de verificación de levantamiento o subsanación de observaciones por parte del consorcio Llama, hasta la recepción de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con código único de inversión N°2382776;

Que, con Acta de Verificación, de fecha 07 de noviembre del 2022, el CONSORCIO LLAMPA, ejecutor de la obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", NO HA LEVANTADO LAS OBSERVACIONES planteadas en el Acta de fecha 30 de septiembre de 2022, pese a que el plazo máximo ha culminado el día 04 de noviembre del 2022;

Que, con el Oficio N°49-2024-MPSC/PPM/CAVV, el Procurador Público Municipal, solicita al Gerente Municipal de la MPSC, el Cumplimiento de Conciliación Extrajudicial "Acta de Conciliación - Acuerdo Parcial N° 55-2024";

Que, con el Oficio N°119-2023-MPSC/USLO/ARA, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la reconfiguración de comité de recepción de obra;

Que, mediante el Oficio N°364-2023-MPSC/GEIDUR/AEOGR, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la reconfiguración del Comité de Recepción de la Obra, proponiendo a los integrantes. El Gerente Municipal, da la conformidad respectiva, y dispone mediante proveído s/n de fecha 28 de febrero de 2024, se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme el Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 208º Numeral 208.2 "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."; concordante con el artículo 44 numeral 44.8 de la norma acotada;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, y en mérito a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECONFORMAR el comité de recepción de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – 6.01 KM DE DESVIO LLAMPA – PAMBAULLO – LLAMPA – PUENTE EL INGENIO, DISTRITO HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", con código único de inversión N°2382776; quedando integrado por el siguiente personal:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

13 MAR 2024

Magaly Cruz Romero  
FEDATARIO

REGISTRO N° 066

«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

CARGO	NOMBRES	DNI	CIP
PRESIDENTE	ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO (Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural)	18198038	69477
1° MIEMBRO	AUGUSTO RUIZ ALCALDE (Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos)	42027520	84511
2° MIEMBRO	FABIAN ALBERTO CASTILLO RUIZ (Ingeniero de Planta - USLO)	19533601	177033



**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente resolución al CONSORCIO LLAMPA, y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines de acuerdo a sus competencias y conforme a Ley.

**Artículo Tercero:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el SEACE y en los portales institucionales oficiales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO

Santos Melgarejo Ruiz Guerra  
ALCALDE